

**ANEXO 36**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
CUADRO COMPARATIVO ELECCIONES COINCIDENTES**

Estado y tipo de elección	Fecha de firma del convenio	No. Dttos. Locales	Tipo y ubicación de casillas	Integración de la mesa directiva de casilla única	Ciudadanos inscritos en lista nominal	% de insaculación	Mes seleccionado elección local	Letra sorteada elección local	Procedimiento de insaculación	Capacitación a funcionarios de casilla	Lista nominal y documentación	
<b>Colima</b> Gobernador de la entidad Diputados al Congreso Local Integrantes de los Ayuntamientos 1 de diciembre de 2008 Instalación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) para el proceso electoral 2009	20 de enero de 2009.	<b>16</b>	Mesa directiva de casilla (MDC) única. El número y ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales fueron los que acordó el IFE.	Se efectuó conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada por el Consejo General del IFE y a las disposiciones legales correspondientes.	452, 536	Se llevó a cabo de conformidad con los documentos normativos aprobados por el Consejo General del IFE y con apoyo del Sistema ELEC2009.	Julio (mismo que el sorteado por el Consejo General del IFE).	"Z" (misma que la sorteada por el Consejo General del IFE)	Se realizó de acuerdo con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada por el Consejo General del IFE. La 1a y 2a insaculación de los ciudadanos se hizo conforme a los documentos normativos aprobados por el Consejo General del IFE y con apoyo del Sistema ELEC2009, comprometiéndose a entregar al Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) copia impresa y en medios magnéticos de los listados que se generen.	Fue impartida por un solo grupo de SE y CAE, contratando de manera conjunta. La delimitación de las ZORE y ARE se realizó preferentemente por municipio. A los SE y CAE les correspondió lo concerniente a la capacitación y asistencia electoral de ambas elecciones. La capacitación a los ciudadanos fue impartida por un solo CAE, de manera conjunta y de conformidad con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada por el Consejo General del IFE, y bajo la modalidad presencial, prioritariamente en domicilio.	Ambos institutos acordaron que las MDC contarán con dos listas nominales diferenciadas para la elección federal y local. En cuanto a la documentación electoral, las partes conviniere usar diferentes colores, para distinguir dichos documentos y facilitar el voto y las actividades de los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC).	
<b>Registro de Representantes de Partido Político</b>	<b>Registro de Observadores Electorales</b>	<b>SE y CAE o figura equivalente</b>	<b>Instalación de la mesa directiva de casilla única, Desarrollo y Cierre de la votación</b>	<b>Tinta indeleble</b>	<b>Marcado de credencial</b>	<b>Remisión y entrega de paquetes electorales</b>	<b>Materiales didácticos y Prendas de identificación SE y CAE</b>	<b>Apoyo administrativo a FMDC</b>	<b>Material de difusión</b>	<b>Encartes</b>	<b>Con algún tipo de discapacidad</b>	<b>Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral</b>
Ambos organismos reconocieron el derecho de los partidos políticos nacionales para acreditar a los representantes ante MDC y generales. El registro fue responsabilidad del IFE y surtió efectos para la elección local. El IEE garantizó el derecho de representación al partido estatal cuando no esté coaligado con uno de índole nacional, así como a la coalición o frente local. La MDC única contó con la lista de RPP para la elección local, y otra lista de RPP, coaliciones o frentes para la elección local.	El registro, acreditación y capacitación se realizaron de conformidad con la legislación federal o estatal, según correspondiera a la solicitud del ciudadano.	La convocatoria para seleccionar y contratar a los SE y CAE se emitió de manera conjunta, con ambos logotipos institucionales. Los salarios, gastos de campo y prestaciones sociales fueron proporcionados en un 50%. El número de SE y CAE contratados fue el que resultó de duplicar el que se determinó por el IFE, el examen de conocimientos en materia electoral local incluyó el mecanismo aprobado por el Consejo General del IFE.	1- Los FMDC realizaron la instalación, si no fue posible a las 8:15 a. m., se recurrió a los procedimientos establecidos por el COFIDE, la Ley Electoral del Estado de Colima y los acuerdos correspondientes. 2- Una sola fila, asistida por un escrutador. El Presidente recibió la credencial y solicitó al Secretario verificara que el elector estuviera en la lista nominal federal y local. Confirmado lo anterior, el Presidente le dio las boletas federales y locales. De inmediato el Secretario anotó la palabra "voto" en ambas listas nominales. El ciudadano se dirigió al cancel para marcar las boletas y luego las depositó en la urna. 3- Los FMDC procedieron con el escrutinio y cómputo, iniciando por la elección local para concluir con la federal. La publicación de resultados y la clausura de casilla se realizó conforme a las respectivas legislaciones electorales.	Fue la aprobada por el Consejo General del IFE. El Secretario intentó el pulgar derecho y surtió efecto para ambas elecciones.	El Secretario lo realizó en el espacio correspondiente, con validez para ambas elecciones.	El Presidente, bajo su responsabilidad, los entrega a los Consejos competentes del IFE y del IEE.	La realización se acordó de manera conjunta, dividiendo los costos de producción e incorporando desde su diseño la información y logotipos de ambos órganos electorales, en igualdad de posiciones y tamaños.	Fue entregado individualmente a cada uno de los FMDC el día de la Jornada Electoral. El monto fue de \$440.00, cantidad única.	No se especifica.	La publicación y circulación de las listas de ubicación e integración de las MDC (encartes), se realizó bajo la responsabilidad del IFE. Los costos fueron compartidos por ambos órganos electorales.	No se especifica.	Para instrumentar este Sistema, ambos institutos se coordinaron con base en el procedimiento emitido, a fin de contar con la misma información.

Fuentes: Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral que celebran el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Colima, fechado el 20 de enero de 2009. Página electrónica del IEE.